

**PROPUESTAS PROGRESISTAS FRENTE
AL ALZA EN LAS CUENTAS DE ENERGÍA
EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA**



1. Los cobros abusivos

El consumo de electricidad promedio mensual de un hogar de cuatro personas es de 182 kWh, lo que equivale a pagar \$22.654 pesos cada mes. Sin embargo, durante el período de invierno se produce, en promedio, un incremento del 20% del consumo, a consecuencia del uso de calefactores, estufas, secadores, luz artificial y otros artefactos. Para ese grupo de cuatro personas, el consumo se eleva a 220 kWh, lo que equivale a \$27.242 pesos mensual. Todo ello según antecedentes del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Universidad de Santiago (USACH).

A partir de junio del 2020, en plena crisis pandémica, comenzaron las sorpresas en la cuenta de la luz: aumentos de hasta 15 veces el consumo de luz realizado en el mes anterior. En promedio, los aumentos superaron el 25% con respecto al mes anterior. Hasta los reclamos recibidos por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) superan los 50 mil desde el inicio de la pandemia, los cuales apuntan a cuentas abultadas y cobros que no se entienden con precisión. Es decir, se llegó a cifras récord de más de 1000 reclamos diarios.

Estamos frente a una situación extremadamente preocupante, considerando que la energía eléctrica es fundamental para la vida de las familias en sus espacios domiciliarios; que ello se ha hecho aún más efectivo en el contexto de la pandemia, con las consiguientes medidas de cuarentena obligatoria y/o autocuidado; que las compañías eléctricas distribuidoras son un monopolio privado desde que las empresas del sector energético se privatizaron en las postrimerías de la dictadura; y que el incremento de los costos de este servicio básico e imprescindible tienen un impacto de enorme envergadura en el contexto de los impactos económicos y sociales de la pandemia, en particular para los que han perdido sus empleos o han disminuido sus ingresos.

2. ¿Cuál es la causa del fenómeno?

El estado del medidor tomado por la empresa eléctrica de distribución, marca el consumo en kilowatts y la variación depende del consumo de la vivienda. El consumo de energía depende de las costumbres de consumo.

Al comenzar la cuarentena, las empresas de distribución eléctrica dejaron de realizar la toma de lectura de los medidores y procedieron a aplicar un cobro estimado en las boletas, promediando los consumos de los últimos seis meses, una modalidad que es conocida como "Facturación Provisoria", contemplada en la normativa vigente y que puede ser aplicada en condiciones excepcionales.

Al retomar las empresas la toma de lectura de los medidores, los clientes recibieron cuentas que incorporaban consumos realizados durante los meses en que se aplicó la Facturación Provisoria, pero que superaban el promedio, los que representaba un cobro adicional. Otro porcentaje de clientes recibieron boletas con un promedio mayor a su consumo real.

El consumo de los meses de verano es más bajo que el de los meses de invierno. Por lo tanto, en junio, cuando volvieron a tomar el estado real del medidor, se cobró la diferencia a favor de la empresa. Esto generó un alza abrupta en las cuentas, al pretender las empresas cobrar la totalidad de lo que no se ha cobrado en los meses anteriores.

La Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC) dispuso medidas frente a cobros abultados que son claramente insuficientes. Según informó la entidad: "Para evitar que el cobro de esta energía, efectivamente consumida, represente un impacto excesivo en la economía de las familias, la SEC instruyó a las empresas de distribución eléctrica entregar facilidades. Las y los interesados deben contactar a su respectiva compañía y solicitar modalidades de pago sin intereses, reajustes ni multas".

Frente a la eventualidad que una familia no pueda pagar la cuenta de la luz, la SEC comunicó lo siguiente: "A partir del 08 de agosto de 2020, y por un período de 90 días, las empresas de servicios básicos no podrán cortar el suministro de electricidad y gas de red por no pago a sus clientes, junto con entregar facilidades para regularizar dichos pagos que no deben incluir multas ni intereses. Este prorrato, implica postergar el pago de sus cuentas de la luz y/o gas de red por hasta 12 cuotas".

Las chilenas y chilenos son bastante puntuales en los pagos de servicios básicos, y enfrentan ahora la eventualidad de ser víctimas de cortes del servicio de energía eléctrica domiciliaria, en particular si no califica en los casos contemplados en la recientemente promulgada Ley N° 21.249 que prohíbe el corte de los servicios básicos, o si la eventualidad ocurre más allá del plazo que establece de noventa días, a partir de su entrada en vigencia. Todo esto, en un escenario marcado por la notoria debilidad con la que el Gobierno ha procedido frente a las empresas, de lo que es expresión la señal del veto a la mencionada iniciativa legal.

De este modo, una parte importante de los usuarios están expuestos en el mediano plazo, en circunstancias de pandemia, a sufrir el corte de suministro por la escasa voluntad del Gobierno de proporcionar una solución contundente al problema, que considere en forma adecuada las condiciones económicas y sociales del país.

El sector energético funciona como un monopolio. Se rige bajo normas desactualizadas y sin una ley de distribución que permita regular el actuar de las empresas distribuidoras. Si el Estado, mediante una licitación, le delegó el monopolio de la transmisión y distribución eléctrica a un privado, tiene sin embargo el deber y las facultades constitucionales, más aún en circunstancias de un estado de excepción, de imponer medidas apropiadas para evitar el cobro abusivo de las cuentas de luz.

3. ¿Pueden seguir aumentando las cuentas de luz?

Durante el invierno se consume bastante más energía, ya sea por los días más cortos o por el frío que se combate con la calefacción eléctrica. Sin embargo, el inicio del período de las temperaturas más elevadas no significa que el fenómeno tendrá una disminución sustantiva porque continuará el estado de pandemia: ello significa la persistencia de territorios bajo cuarentena obligatoria; la permanencia de toque de queda; la existencia de zonas que han pasado a las etapas denominadas de "transición" y "preparación", pero en que permanecen restricciones y que pueden revertir su estado a la fase de cuarentena; con todo el sistema de educación sin clases presenciales y una parte importante de la población ocupada aún en condiciones de teletrabajo

o cumpliendo medidas de autocuidado. Todo ello permite inferir que se continuará permaneciendo más tiempo en casa, lo que implicará un aumento del consumo efectivo de energía eléctrica domiciliaria.

Es decir, si no se toman medidas urgentes y contundentes, probablemente las cuentas de la luz seguirán aumentando en los meses venideros y que sin duda se extenderá más allá de noviembre, cuando se termina el plazo que ofrece la Ley N° 21.249. Es decir, persistirá la incertidumbre en las familias chilenas sobre la eventualidad de “no lograr pagar” y no saber si “me van a cortar la luz”.

Todo lo anterior es imprescindible inscribirlo en el contexto de la tendencia al incremento del desempleo. Según los últimos datos del el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), llegó a un nivel histórico al situarse en un 13,1% durante el trimestre móvil mayo–julio, lo que representa un incremento de 5,6 puntos porcentuales en 12 meses y es la cifra más alta de la que se tienen registros desde 2010. Cuando se conoció esa cifra, el Ministro de Economía, Lucas Palacios, escribió en su cuenta de Twitter que esa tasa de desempleo seguirá subiendo en los próximos meses. No obstante, la cifra de cesantía es aún mayor si se toma en cuenta que, a merced de la Ley de Protección al Empleo, los ocupados ausentes, que representaron el 18,9% del total de ocupados, crecieron un 132,6%.

4. Propuestas Progresistas

Necesitamos dar certidumbre a las millones de familias que están viviendo esta situación o que pueden enfrentarla en los próximos meses.

Desde el punto de vista de la reactivación económica, por otra parte, necesitamos que las familias puedan seguir consumiendo y para eso es importante dar una respuesta al alza en las cuentas de la luz y la posibilidad de cortes por no pago.

El hecho de que el Gobierno de Sebastián Piñera no haya presentado propuestas, proyectos, indicaciones al funcionamiento del sector energético en cuarentena, ha significado que se ha dejado abandonados a su suerte a millones de chilenas y chilenos.

Frente a ello, las y los Progresistas formulamos las siguientes propuestas:

- 1.** Condonación del sobreprecio generado en los tiempos de cuarentena.
- 2.** Congelamiento de precios de cuentas de luz en base a los meses más bajos del año.
- 3.** Subsidio de gratuidad a los 2.8 millones de personas desempleados hasta marzo de 2021. El costo de esta medida es de 150 millones de dólares, 0,05% del PIB.
- 4.** Extensión del congelamiento de suministro de servicios básicos hasta el fin del estado de pandemia.
- 5.** Eliminación ahora de la normativa sobre horario límite de invierno.

En relación al punto N° 4, pensamos que los beneficiados deben ser todas las personas que se encuentren en el 60 por ciento de vulnerabilidad, según el Registro Social de Hogares; que tengan la calidad de adulto mayor; se encuentren percibiendo las prestaciones de la ley N° 19.728, que establece el seguro de desempleo; estén acogidos a las causales que facultan acceso a las prestaciones del seguro de desempleo en circunstancias excepcionales; o ser trabajador independiente o informal, y que sean afectados por una disminución significativa de ingresos.

Respecto al punto N° 5, pensamos que enfrentar la situación que se ha abordado debe considerar la eliminación ahora de la normativa sobre "horario límite de invierno", que es aplicada con el objetivo de regular el consumo en meses invernales. Establece un tope de consumo de 430 kWh mensual, y si se sobrepasa aquel valor, las empresas distribuidoras podrán cobrar una tarifa extra, que depende de la decisión de cada empresa. Esta normativa fue suspendida entre abril y mayo de este año, fue restablecida en junio del mismo y se estima que solo esta normativa encarece las cuentas en un 17%.